

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA RINCONADA

Mediante Decreto de Presidencia, de fecha 7 de septiembre de 2009, se ha adoptado la siguiente resolución:

Estando prevista la ausencia del señor Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por más de cuarenta y ocho horas y de conformidad con los artículos 44, 46 y 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, dispongo:

Primero: Delegar la totalidad de las funciones de la Presidencia, en el vocal de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, señor don Angel Casasola del Valle, desde el día 9 al 17 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que la delegación surta efecto desde la fecha del presente Decreto.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos, así como a la Comisión Gestora en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: El Vocal delegado queda obligado a informar a la Presidencia, con posterioridad, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rinconada 7 de septiembre de 2009.-El Presidente de la Comisión Gestora, Modesto Abilio Maroto García.

*N.º I.-9401*